



“2023, año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición vespertina del mes: 18 - Ciudad de México, sábado 18 de febrero de 2023](#)

Secretaría de Energía. Acuerdo por el que se instruye a la Secretaría de Energía a realizar lo que en el mismo se indica.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.

Acuerdo por el que se instruye a la Secretaría de Energía a dar seguimiento a la ejecución del “Decreto por el que, por causa de utilidad pública, se declara zona de reserva minera de litio la denominada ‘Li-MX 1’”, y realice las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo ordenado en la Ley Minera respecto del litio y al decreto de creación de Litio para México.

El presente decreto entra en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Economía. Decreto por el que, por causa de utilidad pública, se declara zona de reserva minera de litio la denominada “Li-MX 1”.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 3.

Decreto por el que, por causa de utilidad pública, se declara zona de reserva minera de litio la superficie de 234,855.1980 hectáreas, ubicada en los municipios de Arivechi, Bacadéhuachi, Huásabas, Divisadero, Granados, Sahuaripa y Nácori Chico, Sonora.

El presente decreto entra en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dentro de los tres días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, la Secretaría de Economía debe inscribir en el Registro Público de Minería la reserva minera de litio “Li-MX 1” e incluirla en la Cartografía Minera.